

PERÚ

Ministerio de Salud Gobierno Regional de Puno Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno





DIRECCIÓN REGIONAL N SON DE 12002 / DRS - PUNO - DE PP CERTIFICO Que el presente cocumento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

0 7 ABR/2022

lenry Oswaldo Aguilar G FEDATARIO TITULAR

Resolución Directoral Regional

Puno 07 de ABRIL del 2022

VISTO:

EI OFICIO N°080-2022-G.R.DIRESA-PUNO/DEPP-OPCE, v;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°080-2022-G.R.DIRESA-PUNO/DEPP-OPCE, El Director de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita se emita el acto resolutivo que conforme el Comité de Recepción de la Dirección Regional de Salud Puno Para el Proyecto "OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI-PUNO-CABECERA DE RED"; la misma que, conforme al proveído puesto por Dirección General se tiene autorizado emitir dicho acto administrativo;

Que, Artículo 49°, inciso a) de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en lo que respecta a las Funciones en materia de salud, establece "a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales";

Que el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, señala que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, en aplicación de las normas legales vigentes y en cumplimiento de la Directiva Regional N°12-2013 Gobierno Regional PUNO "Normas para la Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutada y/o financiado por el Gobierno Regional Puno", es pertinente conformar el "COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO PARA EL PROYECTO "OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI-PUNO-CABECERA DE RED";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012–2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el "COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO PARA EL PROYECTO "OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI-PUNO-CABECERA DE RED"; la misma que se halla integrada conforme al siguiente detalle:

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO.

- 01.- FREDY SANTIAGO PASSARA ZEBALLOS
- 02.- JULIO JESUS CHOQUE SARMIENTO
- 03.- MARIA PRIMITIVA VALDEZ GALLEGOS
- 04.- CPC. ANA MARIA MAMANI CANQUI

RED DE SALUD MELGAR.

- 01.- M.C. MARCO ALFREDO MARIN TORRES
- 02.- M.C. MARIO RAÚL VELARDE MOSCOSO
- 03.- LIC. EDGAR MANUEL HITO MONTAÑO
- 04.- SR. FREDY QUISPE SUCARI
- 05.- SRA. GIOVANA CATALINA MENESES TICONA
- 06.- SR. MODESTO LEONARDO CUNO CHILE
- 07.- ING. MATEO QUISPE QUISPE

(SUB DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO).
(DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA

DF

PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO). (JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL)

(JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD).

(DIRECTOR DE LA RED DE SALUD MELGAR).

(DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – AYAVIRI) (JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y

PRESUPUESTO).

(JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN)

(JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA)

(JEFE DEL AREA DE PATRIMONIO).

(RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a los responsables de las instancias administrativas integrantes del comité.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución se publique en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



0 7 ABR 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra



Thanscrito Para Los Pimes Pentementes a Desección Delasse De Plassecación Control Asist. Interesado

HITERESADO LEGANO O.C.L MENUNERACIONS DACINIA A VIES

S.T. OE BRAML CAPACITACION REDESS ARCHIVO

